



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE CUCUTA  
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO  
NO 10**

INDJU-COJUZ - 40.4

Cúcuta, 31 de marzo de 2025

**Señor patrullero Retirado CRISTIAN DELGADO DIAZ  
Bogotá D.C.**

Asunto: Notificación por Aviso resolución 00549 del 05 de marzo de 2025

Comendidamente me permito notificarle al señor Patrullero hoy Retirado, el contenido de la resolución No. 00549 del 05 de marzo de 2025, proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia, mediante la cual resuelve:

*ARTICULO 1: ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e inhabilidad General por el termino de doce (12) años, impuesta al señor Patrullero (R) CRISTIAN DELGADO DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.054.559.795, en consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función publica en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.*

De igual manera se le hace saber que contra la mencionada resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución y la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente el día siguiente el retiro del aviso de la Pagina Web de la Policía Nacional, de acuerdo a la ley 1437 de 2011 artículo 69.

**Atentamente,**



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Sandra Milena Mendoza Peñuela  
Grado: Intendente  
Cargo: Sustanciador (A) Procesos Disciplinarios Y/O Penales  
Cédula: 1094161049  
Dependencia: Oficina Control Disciplinario Interno De  
Juzgamiento No 10  
Unidad: Metropolitana De Cucuta  
Correo: milena.mendoza@correo.policia.gov.co  
31/03/2025 8:00:55 a. m.

Anexo: si

Avenida demetrio mendoza entre calle 22 y 24 Barrio san mateo

Teléfono:  
mecuc.cojuz10@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **00549** DEL **05 MAR 2025**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 10, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 29 de febrero de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DEARA-2022-99, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de doce (12) años, al señor **patrullero CRISTIAN DELGADO DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.054.559.795.

Que mediante providencia del 01 de noviembre de 2024, que resuelve el recurso de apelación, el Inspector Delegado Región de Policía Nro. 5 de Juzgamiento (E), confirma el fallo de primera instancia emitido por la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 10 MECUC, dentro del proceso radicado número EE-DEARA-2022-99 de fecha 29 de febrero de 2024, donde se impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de doce (12) años, al **patrullero CRISTIAN DELGADO DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.054.559.795.

Que mediante Resolución Nro. 192 del 02 de noviembre de 2024, el señor **patrullero CRISTIAN DELGADO DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.054.559.795, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por voluntad de la Dirección General.

Que según constancia de fecha 14 de noviembre de 2024, suscrita por el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 10, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de doce (12) años impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de doce (12) años, impuesta al señor **patrullero (R) CRISTIAN DELGADO DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.054.559.795. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO **00549** DEL **05 MAR 2025** HOJA Nro. 2  
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

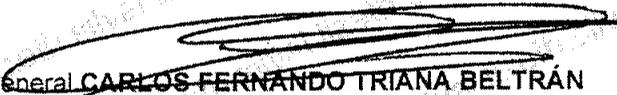
**ARTÍCULO 2.** Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 10 (sede Policía Metropolitana de Cúcuta), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado.

**ARTÍCULO 3.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

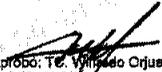
Dada en Bogotá, D. C., a los **05 MAR 2025**

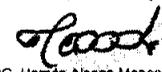
  
Brigadier General **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**  
Director General de la Policía Nacional de Colombia

  
Elaboró: IT. Ferney Yovany Hurtado Montaño.  
INGER-ASJUR

  
Revisó: SI. Rafael Sebastián Núñez Calderón.  
INGER-ASJUR

  
Revisó: MY. Harold Alex Kafu Tratencho.  
INGER-ASJUR

  
Aprobó: TE. Virgilio Orjuela Beutlate.  
INGER SUBIN

  
Aprobó: BG. Hernán Alonso Meneses Geives.  
SEGEN

FECHA DE ELABORACIÓN: 21-02-2025.  
UBICACIÓN RED: Y-12023101. ACTOS ADMINISTRATIVOS 01. NIVEL EJECUTIVO.  
RADICADO GEPOL: GS-2024-127360-MECUC

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.  
Teléfono (601) 5803390  
[inger.asjur@policia.gov.co](mailto:inger.asjur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**